



RESOLUCIÓN CS N°

413/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 16.018/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convocatoria a concurso para la provisión de un (1) cargo de Director del Instituto Bio y Geociencias del NOA (IBIGEO) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – UNSa., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 545/12, designó a los miembros del Jurado que intervino en el referido Concurso.

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento vigente.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Fernando Daniel HONGN en el cargo motivo de este concurso.

Que el Título VI – Artículo 21 – Anexo I de la Resolución N° 2757/09 del Directorio del CONICET (aprobatoria del Reglamento de Concursos) establece: *“El Director será designado de común acuerdo entre la UNSa. y el CONICET...La duración de la designación será por cinco (5) años y renovable por única vez solamente por concurso en las condiciones previstas en el presente Reglamento.”*

Que el Directorio del CONICET, mediante Resolución N° 3130/13 de fecha 29/08/13, designó al Dr. HONGN en el cargo objeto del Concurso, por el lapso de cinco años.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 281/13,

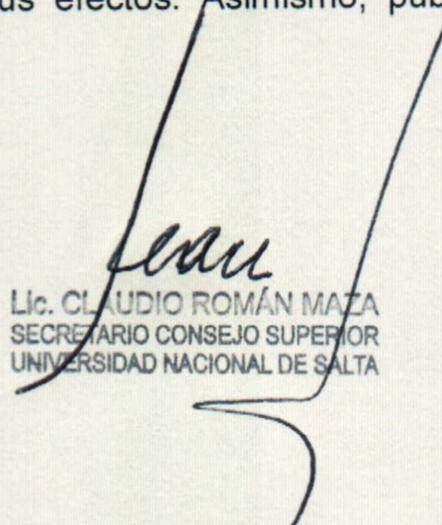
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Fernando Daniel HONGN, DNI N° 13.712.196**, en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA (IBIGEO), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IBIGEO, Consejo de Investigación, CONICET, Dr. Hongn, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA